

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 4 de noviembre 2008, que asigna el permiso municipal en sector Feria Pinto a la Sra. Ximena Queupumil Canio.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 991 de fecha 28 de marzo 2019, que asigna el permiso municipal en sector Feria Pinto a la Sra. Lidia Torres Domihual.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 10 de agosto 2021, que asigna el permiso municipal en sector Feria Pinto al Sr. Juan Rodríguez Muñoz.
- 6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

Domihual y Juan Rodríguez Muñoz.

2.-Informe de deuda de: Ximena Queupumil Canio, Lidia Torres

3.-Constancia administrador Feria Pinto.

DECRETO

1.-Autorícense pagos de permisos municipales de Bien Nacional de Uso Público, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
XIMENA QUEUPUMIL CANIO		355 -2361	SEPTIEMBRE 2025
LIDIA TORRES DOMIHUAL		355 -2319	SEPTIEMBRE 2025
JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ		355 -2372	SEPTIEMBRE 2025

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos, que se encuentran bloqueados de los contribuyentes que se señalan en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE